



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

Expresar nuestro repudio al acercamiento y participación del actual gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfrán, con la última dictadura militar (1976-1983) a cargo del Coronel Jorge Rafael Videla y su par en la Provincia de Formosa, Cnel. Juan Carlos Colombo.

**Mónica Frade**

**Diputada de la Nación**

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Marcela Campagnoli

Javier Campos

María Lucila Lehmann

Alicia Terada

Carolina Castets

Héctor Flores

Paula Mariana Oliveto Lago

Rubén Manzi



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **Fundamentos**

Señor Presidente:

En el mes de marzo del año 1976 se produjo el golpe militar que derrocó el gobierno constitucional presidido por María Estela Martínez de Perón. Esgrimiendo argumentos tales como el creciente caos económico, descontrol social y el accionar subversivo, la Junta Militar, a cargo de los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, teniente Gral. Jorge Rafael Videla (ejército), el brigadier Gral. Orlando Ramón Agosti (Fuerza Aérea) y el almirante Emilio Eduardo Massera (Armada), se apoderó de todas las estructuras del Estado.

Declararon la caducidad de todos los mandatos constitucionales en todos sus niveles, disolvieron el Congreso de la Nación y las Legislaturas provinciales, prohibiendo toda actividad política, cultural y gremial.

Las provincias fueron intervenidas, reservándose la Junta Militar la facultad de nombrar a quienes officiarían de “gobernadores”, por aplicación del Estatuto de Reorganización Nacional” (arts. 12 y 14). Los nombrados reprodujeron la supresión del Estado de derecho y la represión impuesta desde la Junta Militar, bajo cuyos lineamientos comenzaron a funcionar. Asumir el poder en esas condiciones, por la razón que fuera, era reproducir, en lo local, sus prácticas más crueles. Finalmente, con el control territorial y la eliminación de todo canal de expresión, el régimen se sostuvo hasta el año 1983.

El período que se extendió entre los años 1976 y 1981 estuvo signado por el propósito de imponer un nuevo orden, tanto en lo político como en lo social y cultural, mediante el mecanismo del miedo y el disciplinamiento. En este esquema, los “enfrentamientos armados”, las “razzias” y la “desaparición de personas” operaron positivamente para alcanzar esos objetivos.

La Provincia de Formosa, lejos de escapar a eso, aportó a la Junta Militar su territorio, sus fuerzas de seguridad y la colaboración activa de civiles que, por pragmatismo o ideología, fueron anuentes protagonistas. Hubo quienes hasta se ofrecieron para esto.

La madrugada del 24 de marzo de 1976, el coronel Alturria le comunicó al interventor Horacio Gorleri que se pondría al frente del gobierno de Formosa, cuya noticia fue anunciada por las emisoras de radio de la provincia.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Alturria era jefe del Área 234 y fue el elegido por el Cnel. Jorge Rafael Videla para encarar esa tarea. Esa misma noche anunció la misión de las Fuerzas Armadas, a saber: poner fin a la subversión y a la corrupción de la administración pública.

La provincia de Formosa integró, en el marco de la zonificación militar, la zona II junto a otras provincias del noroeste, a cuyo cargo se encontraba el Gral. Leopoldo Fortunato Galtieri.

A poco menos de un mes, el día 12 de abril del año 1976, la Junta Militar nombró, en su reemplazo, al Coronel Juan Carlos Colombo, compañero del Gral. Videla en la Escuela militar (sentencia N.º 417 PJN Tribunal Oral en lo Criminal de Formosa). Ambos se habían formado en la Escuela de las Américas.

Colombo fue clave en la instalación de centros clandestinos de detención y de la creación de una Comisaría Informativa dentro mismo de la Casa de Gobierno. Pregonó y preconizó, en el acto de asunción, los postulados del proceso iniciado el 24 de marzo; entre ellos, la garantía del “orden” en la provincia.

Funcionaron allí tres centros clandestinos de detención, a saber: el Regimiento de Infantería de Monte 29 (RIM 29), en el Barrio San Agustín, la “Escuelita” o Destacamento Policial, en Barrio San Antonio, y el Destacamento Policial Monteagudo, cerca de la capital de la localidad de Mojón de Fierro.

El General Colombo se valió de civiles afines a la filosofía de la dictadura militar. En todos los casos, la consigna era siempre ratificar la identidad con el proceso.

Es en este contexto que el veterinario Gildo Insfrán, mediante nota de estilo fechada el 10 de febrero de 1978, le eleva al gobernador de facto un ofrecimiento de sus “servicios”.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

cau Expte N° 5.027 - R. 78

LAGUNA BLANCA (Formosa), 10 de febrero de 1978.

A S.E.  
el Señor Gobernador de la Provincia  
Gr. de Br. (R) Don JUAN CARLOS COLOMBO  
SU DESPACHO.-

PROVINCIA DE FORMOSA  
CASA DE GOBIERNO  
EX. 5027  
Expediente  
Emitido 10/2/78

El que suscribe, GILDO INSFRAN, argentino de veintisiete años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento N° - 8.448.676, con Título de Médico Veterinario otorgado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la Universidad Nacional del Nordeste, se dirige por este medio a S.E. al Sr. Gobernador con el propósito de ofrecer sus servicios profesionales.

Declara asimismo que es oriundo de esta Localidad y posee suficientes conocimientos sobre la situación actual del sector agropecuario de esta progresista provincia.

A los fines que crea corresponder, acompaña Constancia de Estudios otorgada por la Facultad de Ciencias Veterinarias, quedando a la espera de las indicaciones pertinentes para la presentación de mayores documentaciones.

Sin otro particular, saluda a S.E. con la mayor consideración y respeto.-

*Gildo Insfran*  
GILDO INSFRAN  
3513-Laguna Blanca (Fsa.)

SECRETARIA PRIVADA, 17 de Febrero de 1978.-  
Por disposición del Señor Gobernador Interino, dése traslado al Ministerio de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-



*Ramon Antonio Soto*  
RAMON ANTONIO SOTO (R)  
Secretaria Privada

Vale recordar que ese mismo año se produjo el hallazgo de dos cuerpos en aguas del río Bermejo, cuyo argumento para su justificación fue desplegar la tesis de la guerra contra la subversión.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Para entonces, las detenciones ilegales eran cada vez más numerosas. En ese marco, integrantes del presidente del Colegio de Abogados de Formosa comienzan a alzar reclamos, quienes, a partir de esto, también fueron detenidos.

Innumerables testimonios recogidos en la Causa Colombo (sentencia N.º 417) reproducen idénticas prácticas que las ya conocidas y recogidas por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas).

Convivían las menciones de Videla sobre “convocatoria al diálogo político” con la tortura y desaparición de opositores.

El actual gobernador de la provincia de Formosa, Gildo Insfrán, finalmente se incorporó “laboralmente” al gobierno de facto de Colombo, quien permaneció a sus órdenes y a las de la Junta Militar hasta el advenimiento de la democracia.

Insisto, nadie que no comulgara con el Estatuto de Reorganización Nacional, ni con la metodología de tortura y desaparición de personas, era admitido. Gildo Insfrán lo fue, quien colaboró activamente desde el año 1978 en esas filas.

Esto explica la metodología que el nombrado viene aplicando en esa provincia, más visible y perfeccionada desde el mes de marzo del año 2020, en ocasión de las restricciones a la libertad impuestas por los DNU del gobierno nacional que se han justificado por la pandemia.

Gildo Insfrán no ha hecho otra cosa que reproducir las prácticas aprendidas en esos años, las que vale sintetizar:

- Prohibición de reingreso de formoseños, cuya pandemia los sorprendió fuera de la provincia. Son los llamados *varados*, abandonados ocho meses en la ruta de ingreso y cuya situación puso fin un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- *Razzias* nocturnas, mediante las que se detenía ilegalmente a familias enteras, *so pretexto* de “contactos estrechos”.
- Alojamiento de miles de formoseños en centros de aislamiento de COVID-19, siendo estos verdaderos centros ilegales de detención, vigilados no por personal de salud, sino por personal policial.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

- Falsificación de documentación que consignaban con resultados de COVID-19 positivos a quienes no lo eran.
- Impedimento de libre circulación de legisladores nacionales debidamente hisopados al ingreso, quebrantando sus fueros.
- Detención reiterada de la legisladora Gabriela Neme, quebrantando su fuero.
- Adulteración de documentación médica de la citada concejal, en los servicios de salud de la provincia.
- Cerco de aislamiento total, durante más de diez meses, de la ciudad de Clorinda y todos sus habitantes.

Todo esto fue debidamente comprobado y recogido en el Informe de Human Rights Watch publicado a fines del mes de marzo del año en curso y reafirmado por el Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet.

Por los fundamentos expuestos sobre la participación activa del nombrado en la última dictadura militar, en un trabajo sostenido durante cinco años y en la reproducción de esas prácticas, en plena democracia, es que propongo esta declaración de repudio.

**Mónica Frade**

**Diputada de la Nación**

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Marcela Campagnoli

Javier Campos

María Lucila Lehmann

Alicia Terada

Carolina Castets

Héctor Flores

Paula Mariana Oliveto Lago

Rubén Manzi